

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12784 DAVA, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GERSTENMAIER, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Dava, S.A. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 15 de octubre de 2013, ha aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente, la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada por la misma, Gerstenmaier, S.A.U. (la Sociedad Absorbida), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 8 de agosto de 2013 y en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de junio de 2013.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de acciones de la Sociedad Absorbente a los accionistas de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de Dava, S.A. y Gerstenmaier, S.A.U. de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de Dava, S.A. y Gerstenmaier, S.A.U., sociedades absorbente y absorbida, de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Murcia y Madrid, 16 de octubre de 2013.- Álvaro José Albacete, Secretario del Consejo de Administración de Dava, S.A. y José Porrás Sáez Administrador único de Gerstenmaier, S.A.U.

ID: A130058089-1